

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0078-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de enero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Elevación N° 017-2019-UNHEVAL/OPyP-D del 24 de enero de 2019, teniendo como sustento el Informe N° 051-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 17 de enero de 2019, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicita la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019, del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, autorizase a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2019 a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0524-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el mismo que se reduce en la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/. 4'398,651.00), en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

INGRESOS

(EN SOLES)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4,398,651
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	900,000
1.3.3.3	SERVICIOS DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y CULTURA	900,000
1.3.3.3.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	900,000
1.3.3.3.1.5	SERVICIOS ACADÉMICOS	900,000
1.5	OTROS INGRESOS	500,000
1.5.5.	INGRESOS DIVERSOS	500,000
1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS	500,000
1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	500,000
1.5.5.1.4 99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	500,000
1.9	SALDO DE BALANCE	2,868,651
1.9.1.	SALDO DE BALANCE	2,868,651
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	2,868,651
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	2,868,651
TOTAL INGRESOS		<u>4,398,651</u>

///...



EGRESOS

(EN SOLES)

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	:	525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 PROGRAMA PRESUPUESTAL "FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO"	
PRODUCTO	:	3000797 PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	:	5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES	:		
CATEGORÍA DE GASTOS	:	6 Gastos Capital	4'398,651
GENÉRICA DE GASTOS	:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	4'398,651
TOTAL EGRESO			4'398,651

Artículo 2° AUTORIZAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, para que elabore la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3° REMITIR copia de la presente resolución, dentro de los cinco días de aprobado, a los organismos señalados en el artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-OPyP-URH
Contabilidad
Tesorería
Presupuesto
Archivo

[Signature]
Abog. Versey Karin Quintero Quiñonez
SECRETARIA GENERAL